

II. AUTORIDADES Y PERSONAL**B. Oposiciones y concursos****MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA**

- 1560** *Resolución de 1 de febrero de 2019, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se corrigen errores en la de 24 de enero de 2019, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por acceso libre, como personal laboral fijo, con las categorías de Titulado Medio de Actividades Técnicas y Profesionales y Titulado Medio de Actividades Específicas en el Ministerio de Defensa y sus Organismos Autónomos, sujeto al III Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado.*

Habiéndose advertido error en la Resolución de 24 de enero de 2019, de esta Dirección General, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por acceso libre, como personal laboral fijo con las categorías de Titulado Medio de Actividades Técnicas y Profesionales y Titulado Medio de Actividades Específicas en el Ministerio de Defensa y sus organismos autónomos, sujeto al III Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado (BOE número 26, del 30), se procede a la siguiente rectificación:

En el anexo, relación de plazas convocadas, donde dice:

«Numero de relación 1

Categoría: Titulado Medio de Actividades Técnicas y Profesionales.

Grupo profesional: 2.

Área funcional: 2.

N.º de orden	N.º de programa	Plazas convocadas					Titulación requerida
		Reserva personal militar*	Acceso general			Total plazas	
			General	Reserva discapacidad	Total		
2	Programa 2.		1		1	1	Ingeniero Técnico Industrial o Grado en Ingeniería de Tecnología y Diseño Textil.

* Reserva de Tropa y Marinería/Militares de Complemento/Reservistas de especial disponibilidad (artículo 18.1 Ley 8/2006).»

Debe decir:

«Numero de relación 1

Categoría: Titulado Medio de Actividades Técnicas y Profesionales.

Grupo profesional: 2.

Área funcional: 2.

N.º de orden	N.º de programa	Plazas convocadas				Total plazas	Titulación requerida
		Reserva personal militar*	Acceso general		Total		
			General	Reserva Discapacidad			
2	Programa 2.		1		1	1	Ingeniero Técnico Industrial o Grado en Ingeniería de Tecnología y Diseño Textil o equivalente.

* Reserva de Tropa y Marinería/Militares de Complemento/Reservistas de especial disponibilidad (artículo 18.1 Ley 8/2006).»

Madrid, 1 de febrero de 2019.–El Director General de la Función Pública, Javier Rueda Vázquez.